

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE RELACIONES CON TERCEROS	Código: SI-DG-004
		Versión: 03
		Fecha: Julio 2024

1	OBJETIVO	2
2	ALCANCE	2
3	DEFINICIONES	2
4	RELACIONES CON TERCEROS.....	3
5	CUMPLIMIENTO	4
6	ÉTICA, SOSTENIBILIDAD Y DIRECTRICES QUE SE CUMPLEN	5
7	ACTUALIZACIÓN	5
8	HISTORIAL DE CAMBIOS.	6

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE RELACIONES CON TERCEROS	Código: SI-DG-004
		Versión: 03
		Fecha: Julio 2024

1 OBJETIVO

Establecer las condiciones para la prestación de los servicios, responsabilidades y controles que ayuden a proteger la información en las relaciones entre Corredor Empresarial S.A. y sus terceros con el propósito de salvaguardar los principios de integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información frente a cualquier factor que pudiera comprometerlos.

2 ALCANCE

Esta política aplica a todos los sistemas de información, procesos, empleados, proveedores, contratistas, y cualquier otra parte interesada que tenga acceso o interactúe con la información de Corredor Empresarial S.A. en cualquiera de sus estados. Esto incluye, pero no se limita a, la creación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y eliminación de dicha información.

3 DEFINICIONES

Con el fin de asegurar la adecuada interpretación y aplicación de los términos utilizados en la presente política, se establece el documento “Terminología Documentación SIGO” como fuente oficial de referencia. Todo término que requiera aclaración deberá ser consultado en dicho documento, el cual es de obligatorio uso para los colaboradores y terceros que se encuentren dentro del alcance de esta política.

4 RELACIONES CON TERCEROS

Los proveedores, contratistas u otro tipo de prestador de servicios, deberán ser evaluados según los criterios y procedimientos definidos por Corredor Empresarial S.A.

Los proveedores, contratistas u otro tipo de prestador de servicios que tengan relaciones contractuales con Corredor Empresarial S.A, se les incluirá dentro de su contrato una cláusula de Seguridad de la Información, donde se manifiesta la aceptación de los acuerdos de confidencialidad y de las políticas corporativas de Seguridad de la Información de Corredor Empresarial S.A.

Cuando en una relación contractual con un tercero no se hayan contemplado en los acuerdos de Seguridad de la Información y de intercambio seguro de información; la compañía debe sugerir de manera formal la firma de un anexo de seguridad para contratos con terceros o el que ellos consideren.

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE RELACIONES CON TERCEROS	Código: SI-DG-004
		Versión: 03
		Fecha: Julio 2024

Cuando se realice intercambio de información que contenga Datos Personales de los empleados, clientes o partes interesadas de Corredor Empresarial S.A., se deberá firmar el Acuerdo de Transmisión de Datos Personales emanado por la Gerencial Oficial de Cumplimiento atendiendo a la política de **Tratamiento de Datos Personales**.

Los Terceros deben proteger y conservar los activos de información que la compañía suministre o comparta; los cuales deben ser utilizados sólo para los fines definidos y autorizados por esta.

Las diferentes áreas de la compañía deben velar por la difusión y cumplimiento de las Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad corporativas a sus proveedores o terceros.

Los Terceros tendrán acceso limitado a la información interna, restringida y confidencial de Corredor Empresarial S.A. únicamente cuando su función lo amerite y bajo el acuerdo de confidencialidad.

El contrato con los terceros que puedan llegar a afectar la seguridad de la información en cualquiera de sus estados debe contener:

- Cumplimiento de todas las obligaciones legales, reglamentarias y de protección de datos, incluyendo las leyes de privacidad, SARLAFT, derechos de autor, patentes y otras formas de protección de propiedad intelectual. Esto incluye la obligación de proteger cualquier información compartida con el proveedor externo o desarrollada durante el curso del contrato.
- Establecimiento de un procedimiento claro para la gestión de cambios y configuración, que incluya la administración de vulnerabilidades, la aplicación de parches y la verificación de los controles de seguridad del sistema antes de su conexión a las redes de producción. Esto garantiza que todos los cambios se realicen de manera controlada y segura.
- Derecho de Corredor Empresarial S.A. a monitorear todo el acceso y uso de las instalaciones de la empresa, redes, sistemas, entre otros. Se incluye la facultad de auditar el cumplimiento de las estipulaciones del contrato. También se podrá contratar a un auditor independiente, de común acuerdo con el tercero, para realizar esta auditoría.
- Exigencia de medidas adecuadas para proteger la confidencialidad de la información y asegurar que todos los datos personales y sensibles estén debidamente protegidos conforme a las normativas vigentes.
- Implementación de programas de capacitación y concienciación en seguridad de la información para los empleados y colaboradores de los terceros, con el objetivo de reforzar la cultura de seguridad y asegurar el cumplimiento de las políticas de Corredor Empresarial S.A.
- Según corresponda, el establecimiento de un mecanismo de revisión y actualización periódica de los acuerdos con los terceros para asegurar que

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA DE RELACIONES CON TERCEROS	Código: SI-DG-004
		Versión: 03
		Fecha: Julio 2024

se mantengan alineados con las mejores prácticas y los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

5 CUMPLIMIENTO

Cualquier empleado o tercero, que incumpla esta política o las que se requieran para desarrollar el sistema de Seguridad de la Información, debe asumir las responsabilidades y sanciones a que haya lugar definidas o relacionadas con reglamentos, la normatividad interna de Corredor Empresarial S.A. y la legislación vigente en materia de Seguridad de la Información y ciberseguridad o Protección de Datos Personales.

6 ÉTICA, SOSTENIBILIDAD Y DIRECTRICES QUE SE CUMPLEN

Todas las directrices de esta política cumplen con las leyes aplicables, las cuales incluyen regulaciones de derechos humanos, ambientales, laborales, de salud y seguridad, en contra de la evasión, corrupción y/o otras emitidas por nuestros stakeholders y COLJUEGOS.

Además de las reglas aplicables a Corredor Empresarial SA para el personal y el Código de Conducta y Ética, esta Política también compromete a todo el personal a respetar la conducta ética, la responsabilidad social, la transparencia, la auditabilidad, la rendición de cuentas y la sólida gestión de riesgos en el contexto de la misma. Las desviaciones de esto deben informarse para tomar las acciones correspondientes.

7 ACTUALIZACIÓN

Este documento será modificado por el Oficial de Seguridad de la Información en la medida que se requiera y permanecerá publicado en la herramienta de gestión documental corporativa.

La revisión de la vigencia de las directrices se realizará mínimo una vez cada año.